

DECRETO N° 01281

Padre Las Casas,

11 JUN. 2010

VISTOS:

1.- El Correo Electrónico, que solicita la eliminación de la Patente Profesional a nombre de CHRISTIAN LUIS SCHEECHLER CORONA, de fecha 09.06.2010, trámite solicitado por esta vía debido a que el contribuyente se encuentra con domicilio en Antofagasta.

2.- La Orden de Ingreso Municipal N° 382.519 de fecha 08.01.2010, correspondiente al pago de la Patente Profesional Rol 3-71.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 447 de fecha 14.05.2010, que autoriza la Comisión de Servicio del Secretario Municipal titular, y designa como Subrogante a la Sra. Lorena Palavecinos Tapia.

4.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.

Constitucional de Municipalidades.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente Profesional, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínese a contar de Julio del año 2010, la Patente Profesional que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 3-71
CLASIFICACIÓN	: PROFESIONAL
ACTIVIDAD ECONOMICA	: ABOGADO
DIRECCIÓN COMERCIAL	: CORVALAN N° 826
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: CHRISTIAN LUIS SCHEECHLER CORONA.
RUT	
DIRECCIÓN PARTICULAR ACTUAL	

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaría Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

  
LORENA PALAVECINOS TAPIA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
ALCALDIA

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

YFS/auo

Distribución:

× Rentas  
× Contribuyente  
× Oficina de Patentes  
(3-71)

ID 33634